

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Aprobación Padrones de Agua zonas B01 Casco Urbano, B04 La Quinta y B06 El Almendro
3. Expediente 855/2021. Adquisición de Merchandising para Eventos Y Ferias
4. Expediente 776/2021. Servicio Publicitario "Especial Gastronomía de Benahavis y Escuela de Hostelería" en la Opinión de Málaga
5. Expediente 659/2021. Contrato Privado: Encuentro Literario Con Vanessa Monfort
- 6.-Expediente 514/2020. Adjudicación de servicios de Dirección Facultativa, de Dirección de ejecución de las obras y de Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de ejecución de la Fase II. Plaza Mirador, jefatura de policía, aparcamientos y ornato exterior, de tres lotes

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 27 DE ABRIL DE 2021

Una vez verificada por el Secretario y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Mena Castilla, los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, Dña. María Esperanza González Pazos, Diego Guerrero Guerrero y Dña. Isabel María Guerrero Sánchez Y Dña. Angeles Mena Muñoz la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Una vez leída el acta de la sesión anterior esta es aprobada por unanimidad.

2.-APROBACIÓN PADRONES DE AGUA ZONAS B01 CASCO URBANO, B 02 EL PARAISO, B04 LA QUINTA Y B06 EL ALMENDRO.- Por el Sr. Secretario se da cuenta a los reunidos de la confección de los Padrones Municipales de Agua correspondiente a las zonas B01 Casco Urbano, B02 El Paraíso, B04 La Quinta y B06 El Almendro Primer trimestre de 2021 ascendiendo los mismos a las cantidades de 60.537'81€ 237.181'97€, 303.060'14€ y 22.725'41€.

Los Sres. Concejales reunidos una vez que tienen conocimiento del contenido de los padrones confeccionados, acuerdan por unanimidad su aprobación, así como que los mismos sean puestos al cobro una vez debidamente publicados.

3.-EXPEDIENTE 855/2021. ADQUISICIÓN DE MERCHANDISING PARA EVENTOS Y FERIAS.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que este contrato tiene por objeto la adquisición de merchandising para diferentes eventos y ferias, a cuyos efectos se han solicitado los correspondientes presupuestos.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad.

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (855/2021, ADQUISICION DE MERCHANDISING PARA EVENTOS Y FERIAS) cuyo objeto es la adquisición de merchandising para diferentes eventos y ferias, a la *mercantil / tercero*, CRISTOBAL MARQUEZ LOPEZ con CIF / NIF 24884975X y domicilio social en calle Antonio Márquez Muñoz, 2, 29620, Torremolinos con estricta sujeción a los términos especificados por el

adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 11.010 euros más 2.312,10 euros de IVA.

SEGUNDO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero*, CRISTOBAL MARQUEZ LOPEZ con CIF / NIF 24884975X y domicilio social en calle Antonio Márquez Muñoz, 2, 29620, Torremolinos imputándolo a la aplicación (432 22602, *promoción turística. publicidad y propaganda*) del Presupuesto General 2021.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

4.-EXPEDIENTE 776/2021. SERVICIO PUBLICITARIO "EPECIAL GASTRONOMIA DE BENAHAIVIS Y ESCUELA DE HOSTELERIA" EN LA OPINIÓN DE MALAGA.- Por el Sr. Secretario se informa a los reunidos que el objeto de este contrato es el *servicio publicitario "especial gastronomía de Benahavis y Escuela de Hostelería" en La Opinión de Málaga*.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad.

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (776/2021, SERVICIO PUBLICITARIO "ESPECIAL GASTRONOMIA DE BENAHAIVIS Y ESCUELA DE HOSTELERIA" EN LA OPION DE MALA)cuyo objeto es el *servicio publicitario "ESPECIAL GASTRONOMIA DE BENAHAIVIS Y ESCUELA DE HOSTELERIA" EN LA OPION DE MALAGA" ,a la mercantil / tercero, LA OPINION DE MALAGA SL* con CIF / NIF B08841173 y domicilio social en calle Salvago, n 3 3ª planta, 29005 Málaga, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 1.250,00 euros más 262,50 euros de IVA

SEGUNDO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero*, LA OPINION DE MALAGA SL con CIF / NIF B08841173 y domicilio social en calle Salvago, n 3 3ª planta, 29005 Málaga, imputándolo a la aplicación (432 22602, *promoción turística. publicidad y propaganda*) del Presupuesto General 2021.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

5.-EXPEDIENTE 659/2021. CONTRATO PRIVADO: ENCUENTRO LITERARIO CON VANESSA MONFORT.- Por la Concejala de Cultura se informa a los reunidos que *este contrato tiene por objeto la presentación del libro "La mujer sin nombre" y entrevista a su editora Vanesa Monfort*.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (659/2021, CONTRATO PRIVADO: ENCUENTRO LITERARIO CON VANESSA MONFORT)cuyo objeto es *la presentación del libro "La mujer*

sin nombre" y entrevista a su editora Vanesa Monfort ,a la mercantil tercero Amparo García de la Gama con CIF / NIF 05632072Q y domicilio social Urb. Las Cancelas, Fase III,3022 B ,29600, Marbella, Málaga con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente y que asciende a la cantidad de 826,00 euros más 173,46 euros de IVA.

SEGUNDO.-AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la mercantil, Amparo García de la Gama con CIF / NIF 05632072Q y domicilio social Urb. Las Cancelas, Fase III,3022 B ,29600, Marbella, Málaga, imputándolo a la aplicación (334.22609, ACTIVIDADES CULTURALES) del Presupuesto General 2021.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

6.-EXPEDIENTE 514/2020. ADJUDICACIÓN DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA, DE DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE LA FASE II. PLAZA MIRADOR, JEFATURA DE POLICÍA, APARCAMIENTOS Y ORNATO EXTERIOR, DE TRES LOTES.-

Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que una vez finalizado el procedimiento para la adjudicación de Servicios de Dirección Facultativa, Dirección de Obras y Coordinación de S.S. de las obras de Ejecución de la Fase II Plaza Mirador, Jefatura de Policía, Aparcamientos y Ornato Exterior, por la Mesa de contratación se ha efectuado la propuesta de adjudicación.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

Expediente n.º: 514/2020, lote nº 1

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Adjudicar el contrato de **Servicio de Dirección Facultativa** de las obras **fase II. Finalización plaza mirador, jefatura de policía, aparcamientos y ornato de fachada de Benahavís**, en el T.M. de Benahavís. en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO	PRECIO	EJECUCION 10 %
Huete Arquitectos, slp	25.425,00 € más 21 % IVA (5.339,25 €)	Asumir la dirección de obra de la posible existencia de liquidación hasta 10 %.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

Lote nº 1:

1. CAI SOLUCIONES DE ARQUITECTURA, S.L.	B93453298
2. CARLOS JOSÉ SANZ VALLE	27305781c
3. CARLOS PARRA BOYERO	27306223W
4. HUETE ARQUITECTOS, SLP	b92260561
5. MANUEL ANTONIO NAVARRO MÁRMOL	25068895E
6. PABLO GÓMEZ ORTEGA	28904329E

Excluida la oferta de Manuel A. Navarro Mármol por no justificar anormalidad de la oferta, en la fase de criterios objetivos.

TERCERO. Que presenta como aval consignado en efectivo en caja de tesorería municipal la cantidad de 1.271,25 €.

CUARTO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEXTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SÉPTIMO. Designar como responsable del contrato a D. Sergio Purroy Iraizoz como técnico municipal.

OCTAVO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios

NOVENO. Notificar a Huete Arquitectos slp adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en dentro de los quince días siguientes desde la notificación de la adjudicación

DÉCIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

UNDÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DUODÉCIMO. Remitir al *Cámara de Cuentas de Andalucía* una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto

del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Expediente n.º: 514/2020, lote nº 2

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Adjudicar el contrato de **Servicio de Dirección de Ejecución de las obras** fase II. Finalización plaza mirador, jefatura de policía, aparcamientos y ornato de fachada de Benahavís, en el T.M. de Benahavís. en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO	PRECIO	EJECUCION 10 %
Cai soluciones de Arquitecturas	26.294,06 € más 21 % IVA (5.521,75 €)	Asumir la dirección de obra de la posible existencia de liquidación hasta 10 %.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

lote nº 2

1. CAI SOLUCIONES DE ARQUITECTURA, S.L. B93453298
2. DAVID RONDÓN MANRIQUE 25585538Q
3. JUAN JOSÉ LÓPEZ GARCÍA 27330021H
4. ZUGA EDIFICACIONES Y URBANISMO SL B86948239

No habiendo siendo excluida ninguna oferta.

TERCERO. Que presenta como aval consignado en efectivo en caja de tesorería municipal la cantidad de 1.314,70 €.

CUARTO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEXTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SÉPTIMO. Designar como responsable del contrato a D. Sergio Purroy Iraizoz como

técnico municipal.

OCTAVO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios

NOVENO. Notificar a Cai Soluciones de Arquitectura slp adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en dentro de los quince días siguientes desde la notificación de la adjudicación

DÉCIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

UNDÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DUODÉCIMO. Remitir al *Cámara de Cuentas de Andalucía* una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

LOTE 3

PROPUESTA DE RESOLUCION

PRIMERO. Adjudicar el contrato de **Servicio de Coordinación de Seguridad y salud** de las obras **fase II. Finalización plaza mirador, jefatura de policía, aparcamientos y ornato de fachada de Benahavís**, en el T.M. de Benahavís. en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO	PRECIO	EJECUCION 10 %
Ingeniería y Prevención de Riesgos, s.l.	6.500,00 € más 21 % IVA (1.365,00 €)	Asumir la dirección de obra de la posible existencia de liquidación hasta 10 %.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

Lote nº 3:

1. DAVID RONDÓN MANRIQUE

25585538Q

Excluida la oferta de:

- Manuel A. Navarro Mármol por no cumplir título habilitante de Inscripción en Registro de coordinadores de Seguridad y salud,
- Ingeniería y Prevención 2000, s.l. por no cumplir título habilitante de Inscripción en Registro de coordinadores de Seguridad y salud,

TERCERO. Que presenta como aval consignado en efectivo en caja de tesorería municipal la cantidad de 325,00 €.

CUARTO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEXTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SÉPTIMO. Designar como responsable del contrato a D. Sergio Purroy Iraizoz como técnico municipal.

OCTAVO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios

NOVENO. Notificar a Ingeniería y Prevención de riesgos, s.l. adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en dentro de los quince días siguientes desde la notificación de la adjudicación

DÉCIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

UNDÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DUODÉCIMO. Remitir al *Cámara de Cuentas de Andalucía* una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión ordenando se extienda a continuación el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE